



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 624/2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA.
ALCALDE MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LA “PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES

Que, el Órgano Ejecutivo Municipal a través de oficio CITE: GAMET OF.EXT N° 535/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025 suscrito por el Ing. Hediberto Cuellar Cua – Alcalde Municipal de El Torno, remitió al Concejo Municipal la solicitud con Ref.: “REMISIÓN DE INFORME SOBRE EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS – IMPBI PRESENTADO POR LA PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA”, solicitando la consideración, y posterior aprobación del mismo.

Que, se tiene el Informe LEGAL GAMET/DJ N° 704/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025 suscrito por el Abg. Javier Iporre Oropeza – Profesional B – Dirección Jurídica, visado por el Abg. Fernando Martiarenas Navarro – Director Jurídico del GAMET, en el que hace mención a los antecedentes, al marco legal, concluyendo que la solicitud de exención al pago de Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles, presentada por la Organización Religiosa “PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA” conforme lo exige la normativa en actual vigencia, cuenta con toda la documentación de respaldo para acceder a la exención del pago de IMPBI, recomendando la remisión de antecedentes al Concejo Municipal para que considere la aprobación del Proyecto de Ley Municipal de exención del pago de Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles solicitada por la Organización Religiosa “PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA”.

Que, el INFORME TÉCNICO con cite GAMET-/DF-UR/027/2025 de fecha 3 de septiembre de 2025 con Ref.: “REMITO INFORME TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IMPUESTO MUNICIPAL DE PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA”, elaborado por la Jefe de la Unidad de Recaudaciones Dra. Marisela Uzeda Veliz, Visado por la Directora de Finanzas Lic. Claudia Alejandra Bustamante Cárdenas y por el Secretario Municipal Administrativo y Financiero el Lic. Carlos Fernando Martínez Tominovich, manifiesta que de la revisión del sistema tributario catastral SIAT dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a nombre de la “PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA”, se encuentra registrado en nuestro sistema tributario catastral con sus impuestos municipales cancelados bajo exención de Impuesto Municipal hasta la gestión fiscal 2021.

Que, el referido informe en sus conclusiones menciona que del análisis y revisión del plano de ubicación y certificado catastral, que la PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA cuenta con las documentaciones correspondientes señaladas, y que al amparo de lo establecido en el Art. 24 de la CPE, concordante con el Art. 53 inciso b) de la Ley 843, corresponde otorgarle el beneficio de la exención de impuesto.

Que, se adjunta memorial de fecha 26 de marzo de 2025, recepcionado en el GAMET en fecha 26 de mayo de 2025 suscrito por el señor ALBERTO MAGNO SALES DE OLIVEIRA con C.I. E-3851570 en representación Legal de la “PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA” en virtud al Testimonio de Poder N° 02/2025 de fecha 02 de enero de 2025 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 112 a cargo de la

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 